



# PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DEL CLUB DE ATLETISMO “CIUDAD DE ALMERÍA”.- Versión 1.0 a 18/08/2020

## 1. ÁMBITO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA

El **Club de Atletismo “Ciudad de Almería”**, según sus estatutos, se constituyó en 1987 en la localidad de Almería, como una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal es la práctica del atletismo en todas sus especialidades. Su domicilio social está fijado en C/ Pérez Galdós, 22, 3º 3ª, Almería (04006), Tfno. 654 37 79 76. La Entidad desarrolla como actividad deportiva principal el Atletismo en pista, por lo que está adscrita a la Federación Andaluza de Atletismo, con licencia nacional A-L006.

Las actividades propias del Club de Atletismo “Ciudad de Almería” pueden considerarse de bajo riesgo para la salud en relación a la transmisión de la COVID-19, dado que se trata de la práctica de deporte NO profesional, sin contacto directo, donde es fácil mantener la distancia de seguridad interpersonal recomendada por la Junta de Andalucía y el Ministerio de Sanidad, que se practica en amplísimas instalaciones al aire libre, y en grupos reducidos de atletas. Además, en todo momento, los miembros del Club, nos comprometemos a cumplir cuidadosamente todas las medidas de protección de la salud al respecto relacionadas en el presente protocolo, sin perjuicio de las establecidas por la propia instalación y las distintas normativas aprobadas por la autoridad competente.

## 2. OBJETIVOS

Protección y prevención de contagios por la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones atléticas.

## 3. PROMOTORES DEL PROTOCOLO

La persona que ha elaborado el presente Protocolo, basado en la Orden de 19 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 39), es el Presidenta del Club de Atletismo “Ciudad de Almería”, cuyos datos son:

**Nombre:** José Francisco Hernández Tamayo

**Teléfono móvil:** (+34) 654 37 79 76

**Dirección:** C/ Pérez Galdós, 22, 3º 3ª, Almería (04006)

**Correo electrónico:** clubciudaddealmeria@yahoo.es

## 4. RECOMENDACIONES

**4.1. RECOMENDACIONES GENERALES.** Estas recomendaciones no excluyen ni incluyen las normas específicas que tengan cada instalación o Centro deportivo.

- a) **Información relativa a las medidas a adoptar por los entrenadores/trabajadores del Club de Atletismo “Ciudad de Almería”.**



- i. Higiene de manos. Lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc., que el atleta se compromete a utilizar en un kit de protección personal y/ o bien utilizadas los medios puestos a disposición por la propia instalación.
- ii. Distanciamiento social al menos de 1,5m y, si no fuera posible, uso de Equipos de Protección individual (EPIs).
- iii. Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, guantes, etc. cuando sea necesario ante síntomas de posible contagio en el desarrollo de las actividades. Conocer el Plan de Contingencia ante posibles contagios de la instalación y aplicarlo.
- iv. Higiene respiratoria. Toser y estornudar en la flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- v. No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de compartirlos se deberá realizar una correcta desinfección entre usos.
- vi. Medidas contempladas en el art. 7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, centros de trabajo y en esta normativa.

**b) Información relativa a las medidas que deben seguir los atletas del Club de Atletismo “Ciudad de Almería”.**

- i. Higiene de manos.
- ii. Distanciamiento social al menos de 1,5 metros, tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- iii. Uso de mascarilla en función de la normativa vigente en cada momento.
- iv. Higiene respiratoria.
- v. No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos). No compartir ni comida ni bebidas.
- vi. Cumplir estrictamente con cualquier otra instrucción que establezcan las normativas de la propia instalación y/ o de la Federación Andaluza de Atletismo.

**c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de zonas deportivas y espacios de trabajo:**

- i. El Club de Atletismo “Ciudad de Almería” se compromete con la limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva diaria y que use en la instalación.
- ii. Se establecerán pautas de ventilación antes, durante y después de cada actividad, en el caso de que se usen espacios cerrados.
- iii. Se tendrá especial cuidado en las zonas comunes, como el gimnasio, y objetos de mayor contacto, como pomos, barandillas, pesas, bancos, material deportivo común, etc.



- iv. Se seguirán las recomendaciones de limpieza para vestuarios, aseos y duchas así como para zonas de restauración si las hubiera.
- v. Se seguirán las medidas sobre la gestión de residuos.
- vi. Se seguirán la Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
- vii. Se promoverán entre los miembros del club, la divulgación de este Protocolo y del resto de medidas de información y concienciación, como cartelería divulgativa, charlas preventivas, actualización de normativas, etc.

#### **4.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.**

- a) Controles médicos a deportistas orientándolos particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID19.
- b) Se dispondrá de información de los asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
- c) Se llevará el seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- d) Medidas de prevención adoptadas; las descritas en las recomendaciones generales, sin perjuicio de las instrucciones de la instalación, la Junta de Andalucía y el Ministerio de Sanidad.

#### **5. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS**

- 1. Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propio y/ o, en su caso, por la Federación Andaluza de Atletismo y la autoridad sanitaria correspondiente. Especialmente, se tendrá en cuenta el protocolo establecido por los responsables de las instalaciones deportivas donde se desarrollen los entrenamientos o competiciones.
- 2. Se establece un formulario de recogida de datos de los alumnos, a los efectos de notificación a la autoridad sanitaria en caso de síntomas de posible contagio. Esta información puede facilitar el rastreo de personas afectadas. Para estos casos, se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción y del formulario de localización, siempre cumpliendo Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- 3. Se notificará posibles casos de contagio durante la práctica deportiva a las autoridades sanitarias, bien a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900-400061).
- 4. Se procederá al aislamiento de la persona afectada del resto de usuarios, asegurando la protección del trabajador del club mediante la aplicación de las normas de PRL, las de este protocolo y las propias de la instalación, hasta el traslado seguro de la persona



afectada. En caso de que ésta fuera un menor, se notificará inmediatamente a los tutores legales del mismo.

5. En caso de tener que atender un posible contagio, el Club de Atletismo "Ciudad de Almería" garantizará el uso de material EPIs (mascarilla de protección FFP2 y guantes) a los trabajadores que tengan que atender a la persona afectada.
6. Los entrenadores responsables del club procederán inmediatamente a la identificación preliminar de posibles contactos con la persona afectada, que pondrá a disposición de los responsables sanitarios.

En Almería a 18 de agosto de 2020

**Fdo. José Francisco Hernández Tamayo**  
**Presidente del Club de Atletismo "Ciudad de Almería"**